

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 127

8 de mayo de 2017

Presentada por el señor *Neumann Zayas*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de setenta mil ochocientos treinta y siete dólares con cincuenta y seis centavos (\$70,837.56), provenientes de los balances disponibles en las siguientes Resoluciones Conjuntas: Inciso 1, Subinciso B, Sección 1 de la Resolución Conjunta 109-2016 la cantidad de cincuenta mil (\$50,000) dólares; Inciso (a), Sección 1, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000), de la Resolución Conjunta 015-2016; del Subinciso (a) del Inciso (2), Acápite (A) la cantidad de setecientos sesenta y un dólares con sesenta y cinco centavos (\$761.65), procedentes de la Resolución Conjunta 125-2014; de la Sección 1 la cantidad de setenta y cinco dólares con noventa y un centavo de la Resolución Conjunta 32-2013; para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de setenta mil
- 2 ochocientos treinta y siete dólares con cincuenta y seis centavos (\$70,837.56), provenientes
- 3 de los balances disponibles en las siguientes Resoluciones Conjuntas: Inciso 1, Subinciso B,
- 4 Sección 1 de la Resolución Conjunta 109-2016 la cantidad de cincuenta mil (\$50,000)
- 5 dólares; Inciso (a), Sección 1, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000), de la Resolución
- 6 Conjunta 015-2016; del Subinciso (a) del Inciso (2), Acápite (A) la cantidad de setecientos
- 7 sesenta y un dólares con sesenta y cinco centavos (\$761.65), procedentes de la Resolución
- 8 Conjunta 125-2014; de la Sección 1 la cantidad de setenta y cinco dólares con noventa y un

1 centavo de la Resolución Conjunta 32-2013; para los propósitos que se detallan en la Sección
2 1 de esta Resolución Conjunta; para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta
3 Resolución Conjunta; para ser utilizados según se desglosa a continuación:

4 **1. Municipio Autónomo de Aguas Buenas**

5 a. Para realizar obras y mejoras permanentes. \$50,000.00

6 b. Para Sonadora en Acción Inc., obras y mejoras \$20,837.56

7 permanentes en el Barrio Sonadora del Municipio.

8 **TOTAL ASIGNADO \$70,837.56**

9 Sección 2.- Se autoriza Municipio de Aguas Buenas, a contratar con contratistas privados,
10 así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico,
11 para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

12 Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con
13 aportaciones estatales, municipales y/o federales.

14 Sección 4.- El municipio que recibe los fondos de esta Resolución Conjunta tiene la
15 obligación de presentar un informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados.
16 El informe deberá incluir los períodos del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de
17 diciembre de cada año. El informe será presentado ante la Secretaría del Senado y de la
18 Cámara de Representantes de Puerto Rico no más tarde de los cuarenta y cinco (45) días
19 siguientes a que se completen los periodos de tiempo antes designados. Esta obligación
20 culminará con la certificación del uso de la totalidad de los fondos reasignados o con la
21 certificación de sobrantes a la Secretaría del Senado y de la Cámara de Representantes de
22 Puerto Rico.

- 1 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.